



# Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

## ACTA DE INICIO

### CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 06 RE-14-2021 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN Y JESUS MARIA USTARIZ MORA

RE-15-2021	
<b>CONTRATANTE:</b>	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
<b>NIT No</b>	800089798-3
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	ILFREDO BARROS FRAGOZO
<b>CONTRATISTA:</b>	JESUS MARIA USTARIZ MORA
<b>CEDULA o NIT:</b>	CC No 5174967
<b>OBJETO:</b>	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCUTRA FISICA (PUERTAS, PAREDES, REDES ELECTRICAS) PARA EL RETORNO A PRESENCIALIDAD DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DEL MUNICIPIO DE URUMITA LA GUAJIRA
<b>VALOR:</b>	DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 2.239.950.00)
<b>PLAZO:</b>	CINCO (5) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
<b>FECHA:</b>	29 de JULIO de 2021
<b>SUPERVISOR:</b>	MARIA CAMILIA VARGAS FUENTES
<b>CARGO:</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 7

El día 29 de julio de 2021, se reunieron en las oficinas de La Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de Urumita, el señor **ILFREDO BARROS FRAGOZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77177507 de Valledupar, Rector, en calidad de representante legal de la Entidad CONTRATANTE, el señor **JESUS MARIA USTARIZ MORA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No5174967 de Urumita (La Guajira), quien actúa como persona natural, en calidad de CONTRATISTA, quien hizo presencia de manera virtual, dada las restricciones marcadas por la pandemia y la AUXILIAR ADMINISTRATIVO – GRADO 7, MARIA CAMILA VARGAS FUENTES, identificada con cédula de ciudadanía número 1119841126, en calidad de Supervisora del Contrato de la referencia, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de Prestación de Compraventa No. **06, RE-14-2021**.





# *Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán*

*Urumita - La Guajira*

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

## OBJETO DEL CONTRATO:

### **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCUTRA FISICA (PUERTAS, PAREDES, REDES ELECTRICAS) PARA EL RETORNO A PRESENCIALIDAD DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DEL MUNICIPIO DE URUMITA LA GUAJIRA**

Contratista, Contratante y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de LA INSTITUCION. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.
- Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.
- Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

## SE ACUERDA:

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato de Compraventa No. **06 RE-14-2021** de 2021, el día 29 de julio del año 2021.





# *Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán*

*Urumita - La Guajira*

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

---

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución de la presente Orden de Suministro.

Verificado lo anterior, en el Municipio de Urumita – La Guajira, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 29 días del mes de julio de 2021.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**ILFREDO BARROS FRAGOZO**  
**CONTRATANTE**

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JESÚS MARÍA USTARIZ MORA**  
**CONTRATISTA**

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MARIA CAMILA VARGAS FUENTES**  
**SUPERVISORA**



Calle 6 No 2A – 79. Barrio 14 de junio. Urumita – La Guajira  
[ineinmaculadalinan@gmail.com](mailto:ineinmaculadalinan@gmail.com)  
3023863822  
[www.Inmaculadalinan.edu.co](http://www.Inmaculadalinan.edu.co)  
Institución Educativa Inmaculada Liñán